

EXPEDIENTE Nº: 4310572

FECHA: 27/04/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad (es)	Universidad Pública de Navarra
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Especialidad en Biología y Geología Especialidad en Economía y Gestión de Empresas Especialidad en Física y Química Especialidad en Geografía e Historia Especialidad en Inglés Especialidad en Lengua Castellana y Literatura Especialidad en Matemáticas Especialidad en Tecnología
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster está sujeto a las atribuciones profesionales establecidas en la Orden ECI/3858/2007 y la Memoria de Verificación es coherente con las competencias que deben adquirirse para el ejercicio de la profesión. Sin embargo, existen guías docentes de determinadas asignaturas impartidas durante el curso 2014/2015 cuyas competencias específicas no se corresponden con las incluidas en la Memoria. Este hecho da lugar a que la implantación del plan de estudios y la organización del programa no estén alineadas con lo establecido en la memoria de verificación.

El grado de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria vinculados a la titulación es bueno en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa formativo y las competencias y conocimientos adquiridos. Sin embargo, la satisfacción de los estudiantes sobre el plan de estudios es moderada. Éstos también echan en falta la adquisición de conocimientos vinculados con habilidades comunicativas y ejercicio de la acción tutorial.

El Centro es consciente de la importancia de establecer un mecanismo de coordinación entre asignaturas/departamentos, etc. En este sentido, existe un coordinador por especialidad y módulo genérico. Sin embargo, los informes de seguimiento de asignaturas se constatan como muy formales, poniendo en duda su efectividad. Las encuestas realizadas para valorar la coordinación no son contestadas por un gran número de personas, por lo que la fiabilidad de éstas es escasa. Por otro lado, de las entrevistas realizadas por el panel de expertos se evidencia la necesidad de mejorar la coordinación entre módulos debido a que existen solapamientos en contenidos.

Los responsables de la UPNA recogen en un plan de mejoras de la titulación en el que se comprometen a revisar el mecanismo de coordinación entre asignaturas, materias y módulos llevando a cabo las siguientes acciones:

- Implantación de un organigrama con los siguientes niveles: Dirección Académica, Responsable de Calidad, Coordinador del Módulo Genérico, Coordinadores de Especialidad, Responsables de materias, Responsables de asignaturas, Docentes.
- Realización de sesiones periódicas de coordinación:

- a) General, con todo el profesorado, para la evaluación del curso pasado y la preparación del siguiente.
- b) De los responsables del módulo genérico y de las materias de especialidad, para la revisión de posibles solapamientos u omisiones.
- c) Por materias, para revisar las competencias a desarrollar y los resultados de aprendizaje previstos y así evitar solapamientos y omisiones.
- d) Por asignaturas en un semestre entre los responsables de las asignaturas para consensuar una distribución homogénea del trabajo solicitado a los estudiantes y para fijar un calendario de pruebas finales.

Por otro lado, dentro del Plan de Mejoras presentado por el Centro, se recoge la adopción de acciones para incrementar el índice de respuestas a las encuestas.

En cuanto a los requisitos de acceso a la titulación, la información está disponible en la Web del máster, por lo que se publicita de forma adecuada. Por otro lado, las pruebas de admisión específicas resultan coherentes con el perfil de ingreso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Toda la información referente a la titulación está publicada y accesible a través de Internet. No obstante, la ubicación de la información referente a las prácticas externas y a los principales resultados del título no es fácilmente accesible.

Por otro lado, la información sobre los criterios de evaluación de las asignaturas deben desarrollarse y concretarse.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad

formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Toda la información referente a la titulación está publicada y accesible a través de Internet. No obstante, la ubicación de la información referente a las prácticas externas y a los principales resultados del título no es fácilmente accesible.

Por otro lado, la información sobre los criterios de evaluación de las asignaturas deben desarrollarse y concretarse.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Si bien se ha producido una mejora en la implantación del SGIC, no hay evidencias que indiquen que éste se revisa periódicamente, lo que puede incidir en la introducción de mejoras para poder así cumplir con los objetivos del máster y para mejorar y garantizar la calidad de la formación impartida así como los procedimientos de recogida de información.

Existen recomendaciones incluidas en el informe de verificación y en los diferentes informes de seguimiento que han sido llevadas a cabo. No obstante, no hay evidencias que indiquen que se ha atendido, la recomendación sobre el procedimiento de selección de los tutores de los centros de prácticas. Sobre las recomendaciones de los informes de seguimiento que no han sido aplicadas están relacionadas con el procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título así como sobre los resultados de la formación.

Aunque se considera que la información generada por el SGIC es útil para la mejora del título, no hay evidencias de que dicha información se haya utilizado para la toma de decisiones. En este sentido, el Centro señala que la implantación del SGIC se ha iniciado y está aún por completar, aunque aún no

haya producido resultados en cuanto al seguimiento y modificación del título.

En el plan de mejora presentado por los responsables de la UPNA, existe el compromiso de conectar la Comisión Académica con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) con el fin de progresar en la búsqueda de estrategias de mejora para el título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

En este sentido, el 84% del profesorado que imparte docencia en la titulación es doctor, con una ratio de 2 sexenios por profesor entre el profesorado funcionario.

Por otra parte, el personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y número de estudiantes. No obstante, se ha evidenciado una disminución en el número de docentes y, en consecuencia, un aumento del número de créditos impartido por profesor.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas y el que apoya el trabajo administrativo asociado al máster es suficiente y adecuado.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Este hecho ha sido contrastado con estudiantes y PDI haciendo uso de encuestas. No obstante el número de respuestas es bajo. Examinados los servicios que se ponen a disposición de la comunidad universitaria vinculada al título, se puede determinar que las instalaciones son suficientes en número y están dotadas de los recursos didácticos necesarios para impartir el máster conforme a lo recogido en la memoria verificada.

En general, los servicios de apoyo y orientación académica puestos a disposición de los estudiantes se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, pueden mejorarse los servicios de apoyo y orientación profesional.

En cuanto a la realización de las prácticas externas obligatorias, el proceso que se sigue para la asignación de los estudiantes a los centros de prácticas, así como la coordinación entre la Universidad y dichos centros resulta complejo y poco operativo. En lo que concierne al Practicum I, debe revisarse los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los contenidos y la metodología seguida.

El plan de mejoras presentado por el Centro incluye una serie de acciones a adoptar para revisar la coordinación entre los Centros de Educación Secundaria y la UPNA. Así, en este sentido, la Universidad se compromete a:

- Continuar con el protocolo iniciado en el curso 2014/15 de asignación simultánea de estudiantes a los Centros para Prácticum I y II.
- Iniciar el procedimiento en septiembre de 2015 (acción sugerida por los propios centros).
- Implantar un cuestionario de satisfacción a los Centros.
- Mejorar la transparencia mediante un epígrafe específico del Prácticum en la página Web del Máster.

En lo que concierne a la revisión del Prácticum I, el Centro se compromete en su plan de mejoras a:

- Revisar los objetivos, contenidos y metodología del Prácticum I entre el responsable de la asignatura y los profesores implicados en la misma.
- Reunir al Coordinador del Prácticum I y los profesores que imparten dicha asignatura para la distribución de los centros.
- Elaborar un epígrafe específico denominado "Prácticum" en la página Web del Máster para mejorar el acceso y la transparencia de dicha asignatura.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las competencias que figuran en las guías docentes no siempre coinciden con las competencias que figuran en la memoria de verificación del título. Así, aunque las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación fueran adecuadas a las competencias contenidas en las guías, éstas no son exactamente las competencias de la titulación. Las guías tampoco incluyen referencias a los resultados de aprendizaje previstos.

Los responsables del Centro han considerado la inclusión en las guías docentes de una mejora tendente a la introducción de las competencias específicas ajustadas a la modificación de la memoria verificada (febrero 2015), que a su vez se adecuan a la Orden ECI/3858/2007.

Además, respecto a la inclusión en las guías de referencias a los resultados de aprendizaje previstos, el Centro incluye una mejora donde se compromete a explicitar en las guías docentes de las asignaturas todos los resultados de aprendizaje pretendidos.

Por otro lado, en la guía docente del TFM no se especifican los criterios de evaluación y solo se hace referencia a los tribunales, al modo de determinar la calificación final y al modelo de acta.

El porcentaje de aprobados en todas las asignaturas alcanza el 100% de forma sistemática, con lo que no se discrimina a quienes han adquirido las competencias de forma adecuada de quienes no lo han hecho o lo han hecho con diferentes niveles de logros. Esta circunstancia también es recogida en cuestionarios de satisfacción del curso 2013/2014 elaborados por el profesorado de la titulación. Para atenuar esta carencia, el centro está incorporando exámenes escritos y orales en todas las asignaturas.

En este sentido, el plan de mejoras presentado por el Centro se compromete a incluir pruebas objetivas de evaluación para todas las asignaturas según se propone en la Memoria verificada.

En otro orden de cuestiones, el panel de expertos ha constatado que el TFM no alcanza el nivel del MECES debido a carencias destacables como, que el análisis de los datos sea muy elemental, que el nivel de discusión sea escaso o esquemática o que la propuesta didáctica no se haya aplicado y, por consiguiente, evaluado.

Por ello, se deduce que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son solo parcialmente coherentes con el perfil de egreso y solo parcialmente se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

Para paliar lo indicado, el plan de mejoras presentado por el Centro incluye el compromiso de describir

en las guías docentes de las asignaturas los instrumentos de evaluación que ayuden a discriminar el nivel de adquisición, en el alumnado, de las competencias y los resultados de aprendizaje propuestos y que posibiliten, además, su adecuación con el perfil de egreso y nivel MECES.

Además, en general las memorias de las prácticas están excesivamente comprimidas, con un escaso nivel de descripción de la organización y del desarrollo de las prácticas así como un bajo nivel de reflexión.

En cuanto a las competencias, las que presentan niveles inferiores de desarrollo son aquellas que están vinculadas a la evaluación del aprendizaje, las tutorías y la comunicación con los alumnos de Secundaria. Para algunos empleadores, los estudiantes necesitan mejorar su competencia en metodologías como el aprendizaje cooperativo o el aprendizaje basado en problemas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores es positiva y sostenida en el tiempo, alcanzándose cifras mayores al 97% en el caso de rendimiento.

En cuanto al nivel de satisfacción de los grupos vinculados con la titulación, únicamente se puede destacar de forma positiva la que procede de los estudiantes y PDI de la titulación. Respecto al PAS, empleadores y los responsables de los Centros de prácticas no existen datos en ningún sentido.

Una evidencia analizada en cuanto a los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados de la titulación se puede encontrar en un estudio realizado en 2011 por la Universidad. Dicho estudio fue completado con los resultados de otra encuesta llevada a cabo en 2014 y por un cuestionario suministrado a egresados. Dichos estudios muestran que la tasa de inserción laboral específica es adecuada. Existe un compromiso recogido en el Plan de Mejora por el cual se llevaría a cabo un estudio sobre el nivel de inserción laboral de los titulados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

La ejecución del Plan de mejora presentado por la Universidad en el que se recogen los siguientes compromisos:

1. Introducción de mecanismos e incentivos que permitan obtener un mayor índice de respuestas a los cuestionarios de satisfacción dirigidos a estudiantes, PDI y PAS vinculados a la titulación.
2. Adecuar las guías docentes de las asignaturas a las competencias específicas recogidas en la memoria de verificación de la titulación que tienen que ser adquiridas por los estudiantes tras superar las mismas. Además, concretar los criterios de evaluación referidos a las diferentes asignaturas.
3. Revisar el mecanismo de coordinación entre asignaturas, departamentos, buscando mayor efectividad. Además, incrementar la coordinación entre módulos para evitar solapamientos de las materias que se imparten.
4. Mejorar la coordinación entre la Universidad y los centros para la realización de las prácticas.
5. Utilizar el SGIC para la mejora de la calidad que ofrece la titulación. En concreto, que los resultados que se obtengan del referido Sistema se utilicen para la toma de decisiones dirigidas a la mejora continua del título.
6. Revisar los objetivos, contenidos y la metodología de impartición del Practicum I.
7. Implementar procedimientos que permitan evaluar adecuadamente los resultados del aprendizaje.
8. Conseguir la coherencia entre los resultados del aprendizaje alcanzado en el TFM por los titulados con el perfil de egreso, con la finalidad de que se correspondan con el nivel del MECES de la titulación.

Por otro lado, será objeto de seguimiento especial la siguiente cuestión:

1. El establecimiento en la guía docente del TFM de los criterios de evaluación del mismo.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter ANUAL.

En Madrid, a 27/04/2015:



El Director de ANECA